

RESOLUCIÓN No 0150 de 2023
(04 de diciembre)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2024.**

El Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en cumplimiento de sus funciones estatutarias; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo con los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual a octubre 31 de 2023, reportados por el DANE, la variación acumulada fue del 10.48%;
3. Que el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca será del 10.85% conforme con el plan de inversiones en pro del mejoramiento continuo de la institución;
4. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2024, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;
5. Que en reunión extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023 se analizó la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los créditos académicos de los programas académicos de pregrado para el año 2024, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación:

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS A PARTIR DEL 1P-2020 EN ADELANTE	
Programa	Valor Crédito
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 188.400
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 199.500
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 190.650
DERECHO	\$ 237.700
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 229.700
LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 213.900

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 176.900
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 187.500
INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 283.050
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 188.550
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 228.750
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 271.950
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 238.350
INGENIERÍA CIVIL	\$ 296.100

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTES DEL 1P-2020	
Programa	Valor Crédito
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 168.650
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 183.100
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 183.800
DERECHO	\$ 234.000
GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 229.700
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 134.600
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 135.250
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 200.050
INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	\$ 238.050
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 189.050
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 227.000
INGENIERÍA ENERGÉTICA	\$ 271.950
MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS DE DATOS	\$ 238.350
INGENIERÍA CIVIL	\$ 296.100

Vigilado MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el 10,85% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2024, que se relacionan a continuación, así:

VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
Concepto	Valor 2024
CAMBIO DE JORNADA	\$ 70.800
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 70.800
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 33.950
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 55.500

CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 33.950
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 55.500
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	1 SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	1.5 SMMLV
DUPLICADO DE DIPLOMA	1 SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 30.350
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 33.950
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 128.550
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 30.350
EXAMEN DE HABILITACIÓN POR CURSO	\$ 77.950
EXAMEN SUPLETORIO POR CURSO	\$ 77.950
EXAMEN DE VALIDACIÓN POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR ASIGNATURA
EXAMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 153.700
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 71.950
INSCRIPCIÓN POSGRADO	\$ 89.150
SEGUNDO CALIFICADOR POR CURSO	\$ 70.800
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	\$ 186.550
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	
DE UN CURSO	\$ 20.700
DE UN SEMESTRE	\$ 47.650
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$126.400
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$266.850
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$305.550

Vigilado MINEDUCACIÓN

VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2024			
ESPECIALIZACIÓN EN		VALORES 2024	
		PRIMER PERIODO 2024	SEGUNDO PERIODO 2024
1	DERECHOS HUMANOS	SEIS Y MEDIO (6.5) SMMLV	SEIS Y MEDIO (6.5) SMMLV
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3	PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
4	PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV
5	DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

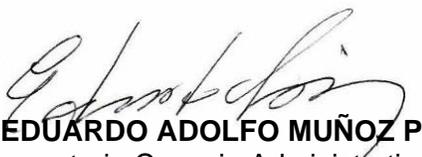
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.



MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR SANDOVAL
Presidente Consejo Administrativo



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ P.
secretario Consejo Administrativo

Aprobó: Manuel B
Elaboró: Ana María S.